

ORD.: 06

ANT.: Informe Fiscalización, Proceso de Fiscalización
"2016" Consejo Transparencia

MAT.: Cumplimiento de los deberes de
Transparencia Activa

QUILLOTA, 23 de agosto de 2016

DE : ENCARGADO TRANSPARENCIA ACTIVA Y PASIVA

**A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO**

En cumplimiento con el plan de fiscalización del Consejo para la Transparencia, procedió a revisar la información disponible en el banner de transparencia activa del municipio. La fiscalización tuvo por finalidad comprobar el cumplimiento del Título III de la ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, con respecto al año 2016.

Detalle de Cumplimiento de cada uno de los puntos del instructivo:

1.2.- Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas y Marco Normativo.

Unidad Responsable:

Jurídico:

Sub Ítem	Pregunta	Cumplimiento
1.2.- Marco Normativo: Otras normas que atribuyen competencias	1.2/3.1.- Normas ordenadas jerárquicamente. 1.2/3.2.- Normas de misma jerarquía ordenadas cronológicamente (nueva a antigua). 1.2/3.3.- Señala tipo de norma. 1.2/3.4.- Señala número de la norma. 1.2/3.4.- Señala número de la norma. 1.2/3.5.- Señala denominación de la norma. 1.2/3.6.- Indica fecha de publicación de la norma (diario oficial) o dictación. 1.2/3.7.- Existe vinculo o link al texto íntegro de la norma.	El servicio no cumple con lo señalado en la normativa

	<p>1.2/3.8.- Operatividad del link. 1.2/3.9.- No se presentan normativas generales que aplican al sector público en su conjunto.</p>	
--	--	--

Observaciones:

1.2/1.2.- Corregir aquellas facultades informadas como parte del artículo 4, cuando en realidad están contenidas en el artículo 5 de la ley 18.695.(Ej.- Ejecutar el plan comunal de desarrollo y los programas necesarios para su cumplimiento).

1.2/1.2.- Se fiscalizo ley 18.695

1.2/3.1.- Verificar que se presente cada una de las “Otras normas” (no orgánicas) que atribuyen potestades, competencias, responsabilidades, Atribuciones y/o tareas del organismo. No presenta por ejemplo D.S 1161 de 2011, Reglamento para la aplicación de las normas de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, referidas a las asociaciones municipales con personalidad jurídica

Respuesta a Observaciones:

Plazo de cumplimiento no superior a 05 días, a contar de la entrega de este documento.

1.5.- Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas e identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadores, en su caso.

Sub Ítem	Pregunta	Cumplimiento
Contratos relativos a bienes muebles	1.5/4.2.- Señala denominación de acto administrativo que aprueba el contrato.	El servicio no cumple con lo señalado en la normativa

Observaciones:

1.5/4.1.- Se fiscalizo Arriendo Inmueble Conace

1.5/4.2.- Según Instrucción Genera N° 11 numeral 1.5, se debe informar la denominación del acto administrativo que aprueba el contrato.

1.5/4.3.- Revisar fecha de término informada, lo más adecuado es informar plazo a 1 año renovable por periodos iguales

Respuesta a Observaciones:

Plazo de cumplimiento no superior a 05 días, a contar de la entrega de este documento.

1.13.- Todas las entidades en que tengan participación, representación e intervención, cualquiera sea su naturaleza y el fundamento normativo que la justifica.

Sub Ítem	Pregunta	Cumplimiento
Vínculos con entidades	1.13/1.7.- Operatividad del link	El servicio no cumple con lo señalado en la normativa

1.13/1/1.- Se fiscalizo Asociación Chilena Municipalidades

Respuesta a Observación:

Se deja operativo link

1.4.- El personal de planta, a contrata y el que se desempeñe en virtud de un contrato de trabajo, y las persona naturales contratadas a honorarios, con las correspondientes remuneraciones

Unidad Responsable:

Departamento de Educación Municipal:

Sub Ítem	Pregunta	Cumplimiento
Personal Código del Trabajo	1.4/4.2.- Calificación profesional, formación o experiencia relevante	El servicio no cumple con lo señalado en la normativa

Observación:

1.4/4.2.- según Instrucción Genera N° 11 numeral 1.4, se debe presentar una columna que contenga la calificación profesional, formación o experiencia relevante de estas. Corregir donde se indica "otros"

Respuesta a Observaciones:

La observación fue subsanada en la Transparencia Activa correspondiente mes de julio de 2016.

Unidad Responsable:

Departamento de Salud Municipal:

Sub Ítem	Pregunta	Cumplimiento
Personal Honorarios	1.4/5.2.- Calificación profesional, formación o experiencia relevante. 1.4/5.3.- Breve descripción de la labor desarrollada	El servicio no cumple con lo señalado en la normativa

Observaciones:

1.4/5.2.- Según Instrucción General N° 11 numeral 1.4, se debe presentar una columna que contenga la calificación profesional, formación o experiencia relevante de estas. Corregir donde se indica "monitor".

1.4/5.3.- Según Instrucción General N° 11 numeral 1.4, se debe presentar una breve descripción de la labor desarrollada por estas. Corregir donde se indica "presupuestado", Programa Chile Crece", "Programa UAPO" etc.

Respuesta a Observaciones:

La observación fue subsanada en la Transparencia Activa correspondiente mes de julio de 2016.

1.7.- Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros

Unidad Responsable:

Dirección de Administración y Finanzas:

Unidad Rentas y Patentes:

Sub Ítem	Pregunta	Cumplimiento
General	1.7/1.4.- Señala número de acto. 1.7/1.8.- La fecha de publicación en el diario oficial o indicación del medio y forma de publicidad y su fecha. 1.7/1.11.- Se presenta breve descripción del objeto del acto. 1.7/1.12.- Existe vinculo al texto íntegro del documento que contiene el acto. 1.7/1.13.- Operatividad Link 1.7/1.14.- Se presenta la información histórica recopilada desde la entrada en vigencia de la ley 20.285 (abril 2009)	El servicio no cumple con lo señalado en la normativa

Observación:

1.7/1.4.- Según Instrucción General N° 11 numeral 1.7, se debe señalar el número del (los acto(s) con efectos sobre terceros. Actualmente informa el mismo número para todas las patentes de 2016 .

1.7/1.8.- Según Instrucción General N° 11 numeral 1.7, se debe informar "Fecha de publicación en el Diario Oficial o indicación del medio y forma de publicidad, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 45 y siguientes de la ley N° 19880, y su fecha. Solo se indica la fecha de publicación, pero no el medio de publicidad.

1.7/1.11.- Según Instrucción General N° 11 numeral 1.7, señala que se debe informar una breve descripción del objeto del acto. Actualmente informa "Nomina de Registros de patentes Comerciales otorgadas durante el mes de mayo de 2016".

1.7/1.12.- Según Instrucción General N° 11 numeral 1.7, se debe disponer de un vínculo al texto íntegro del documento que contenga el acto o resolución con efectos sobre terceros. Actualmente el enlace lleva a nómina de patentes de mayo y no al acto.

1.7/1.14.- No presenta información histórica de todas las tipologías, por ejemplo patentes.

Respuesta a Observaciones:

Plazo de cumplimiento no superior a 05 días, a contar de la entrega de este documento.

1.8.- Los Trámites y requisitos que debe cumplir el interesado por tener acceso a los servicios que preste el respectivo órgano.

Sub Ítem	Pregunta	Cumplimiento
Tramites	1.8/1.10.- Vínculo operativo a web institucional o documento con información adicional	El servicio no cumple con lo señalado en la normativa

1.8/1.10.- Según Instrucción General N° 11 numeral 1.8, se debe presentar un vínculo operativo a web institucional o documento con información adicional. Actualmente el vínculo conduce al twitter "Transito Quillota".

Respuesta a Observaciones:

Plazo de cumplimiento no superior a 05 días, a contar de la entrega de este documento.

1.9.- El diseño, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios y otros beneficios que entregue el respectivo órgano, además de las nóminas de beneficiarios de los programas sociales en ejecución.

Unidad Responsable:

Dirección de Desarrollo Comunitario:

Sub Ítem	Pregunta	Cumplimiento
Nómina de Beneficiarios	<p>1.9/1.1.- Se presentan los programas de subsidios en plantillas separadas.</p> <p>1.9/1.2.- La plantilla indica el nombre del programa.</p> <p>1.9/1.3.- Se identifica unidad, órgano interno o dependencia que gestiona.</p> <p>1.9/1.4.- Se identifican requisitos para postular.</p> <p>1.9/1.5.- Se identifican Antecedentes para postular.</p> <p>1.9/1.6.- Se identifican montos globales asignados.</p> <p>1.9/1.7.- Se identifican periodo o plazo de postulación.</p>	El servicio no cumple con lo señalado en la normativa

	<p>1.9/1.8.- Se identifican criterios de evaluación y asignación. 1.9/1.9.- Se identifican plazos del procedimiento. (Si corresponde). 1.9/1.10.- Se identifica el objetivo del subsidio o beneficio. 1.9/1.11.- Señala tipo de acto que establece el programa o subsidio. 1.9/1.12.- Señala denominación del acto que establece el programa o subsidio. 1.9/1.13.- Señala fecha del acto que establece el programa o subsidio. 1.9/1.14.- Señala el número del acto que establece el programa o subsidio. 1.9/1.15.- Link al texto íntegro del acto que establece el programa o subsidio. 1.9/1.16.- Operatividad del Link.</p>	
--	---	--

Observación:

1.9/1/1.- Según Instrucción General N° 11 numeral 1.9, se debe publicar una planilla por cada uno de los programas de subsidios u otros beneficios que disponga el organismo. No se publica planilla para beneficios de: Pañales, Recarga de Gas, Suplemento Alimentario, Sepultura Arriendos y Artículos Médicos

Situación resuelta en mes de agosto de 2016

1.10.- Los Mecanismo de participación ciudadana

Unidades Responsables:

Sub Ítem	Pregunta	Cumplimiento
<p>Mecanismos de participación Ciudadana Consejos Consultivos</p>	<p>1.10/1.1.- La planilla indica nombre cada mecanismo. 1.10/1.2.- Se indica breve descripción de su objetivo. 1.10/1.3.- Se indican los requisitos para participar. 1.10/1.4.- Existe vinculo a la información o acto que explica en detalle en que consiste dicho mecanismo. 1.10/1.5.- Operatividad al link.</p>	<p>El servicio no cumple con lo señalado en la normativa</p>

Observación:

1.10/1.1.- Verificar que los mecanismo de participación ciudadana publicados considere cada uno de los mecanismo señalados en la Ordenanza de Participación Ciudadana del Municipio. No publica, por ejemplo: Cuenta Pública del Alcalde, Cabildos abiertos y Consultas Vecinales, Presupuestos Participativos, Encuentros del alcalde y Concejales con la Comunidad y Plan de Desarrollo Comunal.

Respuesta a Observaciones:

La observación fue subsanada.

1.11.- Información Presupuestaria

Unidades Responsables:

Departamento de Educación Municipal

Departamento de Salud Municipal

Sub Ítem	Pregunta	Cumplimiento
Presupuesto Municipal	1.11/1.2.- Modificaciones al Presupuesto si corresponde (si corresponde). 1.11/1.3.- Balance de la ejecución presupuestaria 1.11/1.4.- Estado de Situación Financiera. 1.11/1.5.- Forma en que la previsión de ingresos y Gastos se ha cumplido efectivamente. 1.11/1.6.- Detalle de los pasivos del Municipio.	El servicio no cumple con lo señalado en la normativa

Observaciones:

1.11/1.2.- No presenta modificaciones de las áreas de salud y educación. Según oficio N°431, numeral N° 11, del Consejo para la Transparencia, las municipalidades deberán presentar la información, distinguiendo, en planillas separadas, entre el presupuesto asignado y ejecutado en el ámbito de la educación, en el dela salud, en los cementerios y en las restantes unidades municipales.

1.11/1.3.- La información se encuentra desactualizada al primer trimestre de 2016. Según lo señalado en el numeral N° 1.11 de la I.G. N°11, se debe publicar el balance de la ejecución presupuestaria. Cumple con esto si publica los registros trimestrales actualizados de gastos e ingresos, que presenta a la División de Municipalidades de las Subsecretaría de Desarrollo Regional Administrativo. Esta situación ya fue observada en informe de fiscalización de noviembre de 2015.

1.11/1.4.- Según requerimiento Oficio N° 2709, numeral 11, se debe publicar el estado de la situación financiera. No publica información en las áreas de salud y educación.

1.11/1.6.- No presenta los pasivos de las Áreas de salud y educación. Según Oficio N° 431, numeral 11, del Consejo para la Transparencia, las municipalidades deberán presentar la información, distinguiendo, en planillas separadas, entre el presupuesto asignado y ejecutado en el ámbito de la educación, en el dela salud, en los cementerios y en las restantes unidades municipales. Esta situación ya fue observada en informe de noviembre de 2015.

Respuesta a Observaciones:

Plazo de cumplimiento no superior a 05 días, a contar de la entrega de este documento.

1.12.- Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestario del respectivo órgano y, en su caso, las aclaraciones que proceden.

Sub Ítem	Pregunta	Cumplimiento
Auditorías al ejercicio presupuestario	1.12/1.10.- Respuesta del servicio. (Si corresponde)	El servicio no cumple con lo señalado en la normativa

Observación:

1.12/1.10.- Municipio no informa la respuesta entregada o si no se respondió.

Respuesta a Observaciones:

Plazo de cumplimiento no superior a 05 días, a contar de la entrega de este documento.

1.14.- Usabilidad

Sub Ítem	Pregunta	Cumplimiento
Facilidad de Uso	<p>1.14/2.6.- ¿Se presenta en el sitio de TA la ruta en que el usuario se encuentra (las llamadas migas de pan?).</p> <p>1.14/2.8.- Al hacer clic en algún enlace del sitio de TA, ¿esta cambia de color?</p> <p>1.15/2.12.- ¿Se indica expresamente en la página principal del sitio de TA, algún contacto para notificar dificultades técnicas u operacionales así como también informar los problemas de funcionamiento de dicho sitio web?</p>	El servicio no cumple con lo señalado en la normativa

Observaciones:

1.14/2.6.- No se presenta en el sitio de TA, la ruta en que el usuario se encuentra (las llamadas migas de pan).

1.14/2.8.- Al hacer clic en algún enlace del sitio TA, este no cambia de color.

1.15/2.12.- No se indica expresamente en la página principal del sitio de TA contacto para notificar dificultades técnicas u operacionales así como también informar los problemas de funcionamiento de dicho sitio web.

Respuesta a Observaciones:

Situación resuelta en mes de agosto de 2016

Cuadro Resumen de Incumplimiento:

Ítem	Sub ítem	Subsanación	Unidad Responsable
1.2	Marco Normativo: Otras normas que atribuyen competencias: información incompleta	Corregido	Jurídico
1.4	Personal Código del Trabajo: Información genérica.	Corregido	Educación
	Personal contratadas a Honorarios: Información genérica.	Corregido	Salud
1.5	Contratos relativos a bienes inmuebles: Información incompleta	Corregido	Jurídico
1.7	General: Patentes Comerciales Información genérica. (se adjunta planilla)	Corregido	Rentas y Patentes
1.8	Tramites: Vínculo no conduce a información correspondiente	Corregido	Tránsito y Enc. páginas web
1.9	Diseño de programas de subsidios y Beneficios: No publica toda la información que corresponde	Corregido	DIDECO
1.10	Mecanismo de participación y Consejo Consultivos: Información incompleta	Corregido	Transparencia
1.11	Presupuestos Municipalidades: información incompleta		Municipalidad, Salud y Educación
1.12	Auditorías al ejercicio presupuestario: No presenta información relativa a respuestas	Corregido	Control Interno
1.13	Vínculos con entidades: Vínculo no operativo	Corregido	Jurídico
1.14	Facilidad de Uso: No se presentan la ruta en que el usuario se encuentra, vínculos no cambian de color, etc.	Corregido	Enc. Páginas Web

En consideración a lo anterior se solicita el cumplimiento de las observaciones planteadas en la fiscalización por parte de las Unidades Municipales incumplidas.

Atentamente

**JUAN FRANCISCO RIVERA DURAN
TRANSPARENCIA ACTIVA Y PASIVA**